2200-0629 -2026

DE: Secretaría General

PARA: Dr. Edwar Javier Sánchez Sánchez, Profesional Universitario Grado 11 Código 2044 del Grupo de Talento Humano

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato relacionado a continuación, en etapa de Liquidación

FECHA: 24 de abril de 2026

Con el fin de realizar las actividades de supervisión en etapa de liquidación, le informamos que ha designado para ejercer dichas funciones del contrato relacionado a continuación, de acuerdo con el Manual de Contratación Vigente del INVIMA.

Contrato	Razón_Social	Nit	Número_Proceso	Fecha_Inicio	Fecha_Terminación
643/2024	IMPACT-PSY S.A.S	900.449.707	IP 008 DE 2024	02-jul-24	16-dic-24

Teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento de Adquisición de Bienes, Servicios y Suministros, todos los supervisores realizarán las actividades relacionadas en el Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2.

Las obligaciones y deberes contenidos en el Manual mencionado pueden ser consultados ingresando al link https://www.kawak.com.co/invima/gst_documental/doc_visualizar.php?v=2542, en donde encontrará los aspectos de tipo funcional, técnico, administrativo, contable y financiero, así como jurídico que deberán tenerse en cuenta para la celebración y ejecución de los contratos sobre los cuales se ejercen las funciones de supervisión o interventoría.

Así mismo, me permito recordarle la obligación de evaluar a los proveedores y proyectar el acta de liquidación, si hay lugar a ello, una vez ejecutado el contrato; estos documentos, así como las actas de reuniones, informes técnicos, informes de ejecución, informe final y los que se deriven de la ejecución del contrato, deberán ser enviados al Grupo de Gestión Contractual con el fin de que reposen en el respectivo expediente contractual.

Cordial saludo,

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General – INVIMA.

24/04/2026

Proyectó: Martha Forero
Revisó: Julián Andrés Hernández Muñoz, Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Gestión Contractual